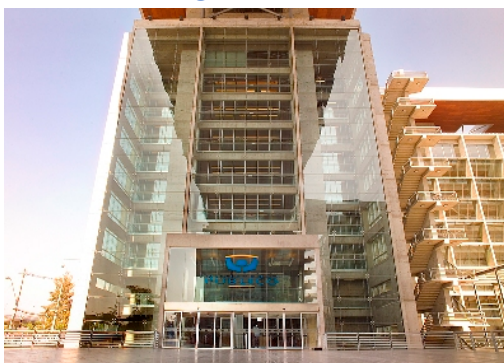


26/02/2016

Condenan a imputados por porte ilegal de arma de fuego

La Fiscalía Centro Norte obtuvo condena contra dos acusados que fueron detenidos manteniendo en su poder y sin contar con los permisos que exige la ley, armas de fuego de tipo revolver y pistola. El hecho fue cometido el 13 de marzo de 2015.



En el juicio la fiscal María Verónica Avilés pudo acreditar que los acusados Cristian Henríquez Rivera y Jesús Sánchez Silva se desplazaban en un vehículo, a alta velocidad por calle Manuel Rodríguez, en la comuna de Estación Central.

Personal de Carabineros intentó fiscalizarlos por esta infracción siguiéndolos hasta las cercanías de las calles Manuel Rodríguez con Los Araucanos donde detienen el automóvil.

Al bajar del vehículo, Henríquez Rivera lanzó un bolso que contenía un arma de fuego tipo revolver marca Rossi, calibre 38 con cinco cartuchos y una pistola a fogeo marca Bruni, con munición en su interior, careciendo de los permisos para el porte y tenencias del armamento indicado.

En tanto el imputado Sánchez Silva mantenía un revolver marca Arminius calibre 22, con ocho cartuchos en su interior.

Los acusados fueron sentenciados a tres años y un día de presidio efectivo como autores del delito consumado de porte ilegal de arma de fuego.